

La Convención y el papel del Comité

María Soledad Cisternas Reyes

Presidenta del Comité de los Derechos de las Personas
con Discapacidad de Naciones Unidas

Ponencia presentada el 18 de noviembre de 2016,
Casa de las Humanidades- UNAM



María Soledad Cisternas Reyes

María Soledad Cisternas Reyes presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Es abogada, cientista política y ha estado dedicada a la investigación, a la labor de docencia académica y extensión universitaria.

¿Cuál fue tu participación tan importante en el proceso inicial de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas?

Participé en el proceso que culminó en el año 2006, donde tuve posibilidad de hacer contribuciones y tomar parte en el debate que llevó a concretar la Convención Internacional. Fue el primer tratado de derechos humanos del siglo XXI y que nos llena de mucho orgullo y satisfacción al ver cómo se pudieron consagrar tantos temas innovadores en el escenario internacional, y desde el punto de vista de los derechos humanos. Tan solo pensar que hay más de mil millones de personas en el mundo que presentan discapacidad.

Fue un proceso revolucionario, en realidad el texto de la Convención es un texto muy avanzado para los países, debido a que les va a costar mucho trabajo y decisión política alcanzar los estándares de la Convención. ¿Cuál ha sido tu experiencia como presidenta del Comité, en cuanto a los avances y las principales dificultades en los países donde has estado o de los cuales ya han evaluado informes?

En una mirada general lo que siempre manifiesto es que todos los países sin excepción tienen tareas por hacer, con esto quiero decir que, tanto el mundo desarrollado como el mundo en vías de desarrollo tienen una agenda que transitar para lograr una implementación cabal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ahora, si tú me preguntas qué áreas, también en términos generales podemos resaltar claramente el ámbito de los *derechos civiles*, en el cual tenemos toda la temática de igual reconocimiento como personas ante la ley, el tema del ejercicio y la capacidad jurídica con apoyo de salvaguardias, todo lo que significa el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, el derecho a la libertad y seguridad personal, el derecho a la integridad personal, a no ser sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes como también a situaciones de explotación, violencia o abuso, que se respete la libertad de expresión, el derecho a ser informado y a comunicarse en los medios, modos y formatos que sean más adecuados para las personas. Sobre los *derechos políticos*, evidentemente todavía se registran graves deficiencias de lo que significa el derecho masivo al voto para todas las personas con discapacidad, hay muchas legislaciones que permiten limitar ese derecho para quienes presentan algún tipo de discapacidad particularmente del tipo intelectual o psicosocial. En el plano de los *derechos económicos, sociales y culturales* todavía hay que dar pasos para lograr una educación inclusiva de calidad, para el empleo abierto en todos los mercados inclusivos y accesibles, el acceso a todas las prestaciones de salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la rehabilitación, el derecho también a la protección social, el acceso a la cultura, a la recreación y al deporte.

Se presentan desafíos operativos como son los temas de accesibilidad, desde luego, la toma de conciencia hacia las personas con discapacidad como titulares de derechos. En definitiva, todos los derechos van y apuntan a la línea de consolidar lo

que establece el modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad, en donde se observa que ya no solamente se mira a una persona que presenta alguna deficiencia desde una perspectiva caritativa, benéfica o médico-asistencialista sino que observar cuáles son las barreras que tiene y qué pone la sociedad para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y cómo la sociedad puede contribuir a la eliminación de esos obstáculos para crear las mejores condiciones donde las personas con discapacidad puedan tener una participación plena y efectiva en la sociedad. Por lo tanto, los desafíos son una larga lista en la que tenemos que trabajar todos unidos.

Sí, es muy importante lo que dices y señalas claramente, como hay un núcleo duro de cuestiones en la sociedad, en las formas de pensar que cuesta cambiar y eso obviamente permea en las decisiones, programas y en las propuestas que se hacen desde las políticas, pero, ¿cuáles fueron los avances que vieron como parte del Comité?, ¿cuál ha sido la disposición de los Estados Partes?, ¿cuál ha sido el empoderamiento de muchas organizaciones de sociedad civil, en los distintos países que quizá no estaban ni concientizadas ni involucradas en el proceso de la Convención y que se han ido involucrando luego de la aprobación de la Convención?, ¿cómo fue el proceso de mejoras que ustedes pudieron identificar?

Es muy importante subrayar en primer lugar a los 167 estados que han ratificado la Convención, y los 89 estados que han ratificado el protocolo facultativo, eso ya es un logro enorme. Esto refleja una voluntad, al menos, la voluntad decorativa de que esos estados se comprometieron con la Convención y dan una señal política de adoptar todas las medidas que estén a su alcance para que esta Convención se haga una realidad.

Ahora, en el plano de monitoreo pensemos que son ocho años desde que se estableció el mecanismo de monitoreo internacional. Realmente es un logro que ya 47 Estados cuenten con las observaciones finales, recomendaciones específicas. Vale la pena observar cómo se han ido relevando temáticas que de alguna manera parecieran antes invisibles, por ejemplo, las mujeres y niñas, indígenas y personas mayores con discapacidad, quienes están en condiciones de emergencias humanitarias, de conflictos armados en situación de ser refugiados. Todas esas situaciones son realidades que se van poniendo sobre la mesa y en las cuales los países, que hemos observado en nuestro trabajo, tienen una buena disposición, de decir: “bien, estas recomendaciones son valiosas para nosotros, para poder implementarlas en nuestro país, para poder lograr un mejor presupuesto de implementación”.

También ha sido un logro importantísimo, conectar la esfera de los derechos humanos con el desarrollo social y con la Agenda 2030. Sumariamente decir que, cuando llegan los países al diálogo con el Comité de Monitoreo llegan diciendo los logros que han tenido hacia el establecimiento del modelo de los derechos humanos y al ejercicio de los distintos derechos, eso es innegable.

Hay esfuerzos de los países en torno a la recopilación de datos estadísticos que es un elemento fundamental para la elaboración de políticas públicas, incluir la variable de personas con discapacidad. También podemos apreciar los esfuerzos de cooperación internacional por un lado de los países donantes y por otro de los países receptores, en cuanto a utilizar parte de esos fondos en implementación de

las acciones que especifica la Convención. Creo que es un avance importante si lo miramos desde la perspectiva de un órgano de monitoreo el hecho de haber establecido un Comité de Derechos Humanos en ocho años y que se encuentre plenamente funcional, es un logro.

También es un logro, el que se mantenga el espíritu de la Convención, que es la plena participación de la sociedad civil en todos los procesos de examen de revisión, de casos individuales, donde hay una efectiva participación de la sociedad civil, no es solamente un discurso, es algo real, eso ha producido un empoderamiento importante de las organizaciones de personas con discapacidad. Y también, el posicionamiento que han tomado las instituciones nacionales de derechos humanos en torno al tema de los derechos de las personas con discapacidad, eso lo aprecio como un logro importantísimo para el trabajo del Comité y para las futuras generaciones, también en cuanto a la toma de conciencia.

¿Cómo describirías el proceso de posicionamiento referente a la temática de la discapacidad dentro de Naciones Unidas y cuál es el rol que ha tomado el Comité en la interlocución con otros Comités y con grupos que trabajan otros temas?

Es precisamente uno de los aspectos clave en la gestión de mi periodo como presidenta, el tema de la transversalización. Creo que el Comité fue un factor importante para la transversalización de la perspectiva de discapacidad desde los distintos ámbitos de las Naciones Unidas. La relación con otros Comités ha ido cada vez intensificándose más y esto se refleja claramente hoy en día en las observaciones finales de otros Comités, en donde se va incluyendo a las personas con discapacidad.

Hemos tenido cercanía con el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité de los Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura, donde ha habido toda esa sinergia a través de la planeación de eventos de interseccionalidad tomando en cuenta los distintos tratados internacionales, hemos mantenido reuniones conjuntas, hemos estado en un diálogo permanente, además de las reuniones de presidentes de órganos de tratados donde también hacemos un vínculo bastante intenso y como es evidente, en la resolución del fortalecimiento de órganos de tratados hay varias menciones tanto de participación de expertos con discapacidad en distintos Comités de Naciones Unidas, como también la temática ya genérica para Naciones Unidas de accesibilidad y ajustes razonables.

Por otro lado, si miramos desde el punto de vista del Consejo de Derechos Humanos hay un panel anual sobre Personas con Discapacidad, ese órgano tienen un grupo de tareas sobre accesibilidad, en el cual ellos han designado a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad⁶ y ahora fueron los anfitriones del Foro Social⁷ que se realizó una semana atrás y cuya

⁶ Catalina Devandas Aguilar, es la primera Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

⁷ El tema del Foro Social 2016 se centró en “la promoción y el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, en el contexto del décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas

materia fue los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Desarrollo sin dejar a nadie atrás, fueron tres días de arduo debate en la materia.

Desde otro ángulo vemos como la Asamblea General de las Naciones Unidas también ha estado ocupada en el tema al emitir resoluciones específicas sobre las temáticas de accesibilidad. Por su parte, el Secretario General tiene un enviado especial sobre discapacidad⁸ y la Conferencia de los Estados Partes de la Convención también es una pieza fundamental para el debate entre los Estados y la sociedad civil. Es por eso, que puedo afirmar que existe una consonancia entre el logro jurídico normativo que implica la Convención, el empoderamiento de la sociedad civil de personas con discapacidad, la toma de conciencia que han ido teniendo los Estados Partes en la materia y el sistema de Naciones Unidas como tal, aceptando e incorporando la transversalización desde la perspectiva de discapacidad y derechos humanos y ahora vinculado al desarrollo social. Puedo decir que, este año lo terminamos felices.

con Discapacidad”, celebrado en Ginebra del 3 al 5 de octubre organizado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

⁸ El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas Ban Ki-moon nombra a Lenín Voltaire Moreno enviado especial sobre discapacidad.

Bibliografía

International Disability Alliance (2017). Social Forum 2016. Recuperado de <http://www.internationaldisabilityalliance.org/es/events/foro-social-2016>

OHCHR. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (s.f.). La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/BrochureSR_SP.pdf